



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Obras

DOM: 51  
GSB/raa  
17-03-20



DECRETO ALCALDICIO N° 00420  
17 MAR 2020  
LITUECHE,

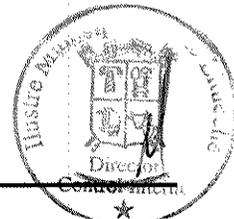
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con mejores espacios público de encuentro y esparcimiento, en nuestra comuna.
- La situación actual del Sector de Quelentaro que no cuenta con una infraestructura adecuada, para realizar el deporte típico como es la rayuela.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad denominado “**Construcción Canchas de Rayuela Quelentaro, Comuna de Litueche**”.
- El Acuerdo Core N°6.145, en Sesión Extraordinaria N°240 celebrada con fecha 04 de Septiembre de 2019, que aprueba el Consejo Regional los recursos provenientes del Fondo iniciativa Local FRIL.
- El Convenio de Transferencia firmado entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°103 del día 02 de Octubre de 2019, Acuerdo N°150/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de Transferencia del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 103 del día 02 de Octubre de 2019, Acuerdo N°152/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°373 de fecha 02 de octubre de 2019.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Resolución Exenta N° 824 que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, con fecha 15 de Octubre de 2019.
- Decreto Alcaldicio N°2068, con fecha 17 de octubre de 2019, que Aprueba en todas sus partes Los Convenios de Transferencias suscritos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- El Acta de Apertura de fecha 24 de Julio de 2019, que procede a la evaluación de las ofertas presentadas.
- La Aplicación de Foro Inverso por razones estipulada art. 7.2 de las Bases Administrativas Especiales.
- El decreto 2107 de fecha 24 de octubre de 2019, que modifica la fecha de adjudicación.
- El Acta de Evaluación de fecha 24 de octubre de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora que propone al oferente **Construcciones Aquelarre Limitada**.
- El Decreto N° 2123 de fecha 28-10-2019 que adjudica la ejecución de la obra al oferente Construcciones Aquelarre Ltda., Rut 76.966.820-9.
- La orden de compra 1743-473-SE19.
- El Acuerdo de Concejo N° 164/2019 de fecha 30 de Octubre de 2019 de sesión extraordinaria N° 33 que aprueba el contrato a suma alzada, suscrito entre la empresa **Construcciones Aquelarre Ltda., Rut 76.966.820-9** y la Municipalidad de Litueche.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de las obras, suscrito entre el Municipio y la empresa **Construcciones Aquelarre Ltda., Rut 76.966.820-9**.
- El Decreto N° 2180 del 11-11-2019 que aprueba contrato.
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 06-11-2019.
- Decreto N° 2188 del 12-11-2019 que nombra ITO
- La solicitud de aumento de plazo de fecha 17-01-2020 presentada por el contratista
- El informe N° 02 de fecha 28-01-2020 emitido por el Director de Obras e ITO.
- El Decreto N° 196 de fecha 31-01-2020 que autoriza aumento de plazo.
- La solicitud de aumento de plazo presentada por la empresa contratista Construcciones Aquelarre Ltda.
- El informe N° 06 de fecha 03 de Marzo de 2020.
- El Anexo de Contrato por aumento de plazo de 30 días corridos.
- El Decreto N° 366 de fecha 04-03-2020 que autoriza aumento de plazo y anexo de contrato.
- El Ord. N° 78 de fecha 06-02-2020 que solicita autorización para cambio de partida y aumento de obra.
- El Ord. N° 412 de fecha 13-03-2020 de Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, que autoriza ejecutar las obras extraordinarias por un monto de \$ 2.250.635.- con IVA incluido
- El Anexo de Contrato por Obras Extraordinarias.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la formula “Por orden del Sr. Alcalde” a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios.



DECRETO:

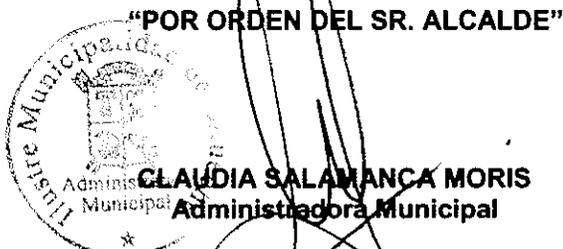
1. AUTORIZASE OBRAS EXTRAORDINARIAS del proyecto "Construcción Canchas de Rayuela Quelentaro, Comuna de Litueche", como sigue:

| ITEM                 | PARTIDA   | UNI  | CANT   | PR.UNITARIO    | PR.TOTAL         |
|----------------------|---|------|--------|----------------|------------------|
| <b>2</b>             | <b>OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION</b>                                  |      |        |                |                  |
| 2.3.4                | Base Estabilizada Compactada Base Chancada CBR 40%-60%                | Mts3 | 11,00  | 21.000         | 231.000          |
| 2.3.5                | Polietileno Alta Densidad Bajo Radier                                 | Mts2 | 74,00  | 600            | 44.400           |
| 2.3.6                | Refuerzos de Hormigon - Radier Malla Tipo Acma C-139 o equivalente    | Kg   | 162,00 | 1.600          | 259.200          |
| 2.3.7                | Carpeta Radier Afinado - Hormigon H-25, e=10cms , 340 a 362 kg/cem/m3 | Mts2 | 74,00  | 15.000         | 1.110.000        |
| <b>COSTO DIRECTO</b> |   |      |        |                | <b>1.844.800</b> |
| <b>5%</b>            | <b>G. GENERALES</b>   |      |        | <b>82.230</b>  |                  |
| <b>10,0%</b>         | <b>UTILIDADES</b>   |      |        | <b>164.460</b> |                  |
| <b>SUBTOTAL</b>      |   |      |        |                | <b>1.891.290</b> |
| <b>19%</b>           | <b>IVA</b>  |      |        | <b>359.345</b> |                  |
| <b>TOTAL</b>         |   |      |        |                | <b>2.250.635</b> |

2. EMITASE orden de compra a través de Mercado Público a nombre de la empresa contratista Construcciones Aquelarre Ltda., Rut 76.966.820-9, por el monto de \$ 2.250.635.- (dos millones doscientos cincuenta mil seiscientos treinta y cinco pesos) con IVA incluido.
3. IMPUETESE el mayor gasto a los recursos provenientes del Fondo Iniciativa Local FRIL.
4. APRUEBASE Anexo de Contrato cambio de Partidas a Costo Cero.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRATISTA Y ARCHIVASE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"  
  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes

